

26-11 302

Expediente 11001-33-42-050-2017-00183-01 José Tomás Cano Rivera

Factores Salariales <factoressalariales@inpec.gov.co>

Mié 25/11/2020 20:50

Para: Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion E Tribunal Administrativo - Cundinamarca <rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion F Tribunal Administrativo - Cundinamarca <rmemorialessec02sftadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (133 KB)

JOSÉ TOMÁS CANO RIVERA-INPEC.pdf;

En atención al asunto de la referencia me permito enviar para su conocimiento y trámite legal pertinente, la Certificación Electrónica de Tiempos Laborados - CETIL, documento que sirve para ser presentado en la entidad donde se encuentre cotizando a pensión.

Le informamos que este certificado tiene una vigencia hasta tanto se expida otra que la reemplace por cambio en la información o cambio en la normatividad vigente.

De acuerdo con la Política de Eficiencia Administrativa y Cero Papel, se debe sustituir en lo posible, el uso de papel por documentos y canales electrónicos, en la elaboración y difusión de materiales informativos, publicaciones, guías, manuales, entre otros, dirigidos a servidores públicos, contratistas, ciudadanos o empresas. Teniendo en cuenta el artículo 55, Ley 1437 de 2011 "Los documentos públicos autorizados o suscritos por medio electrónico tienen la validez y fuerza probatoria que le confieren a los mismos las disposiciones del Código de Procedimiento Civil. Las reproducciones efectuadas a partir de los respectivos archivos electrónicos, se reputarán auténticas para todos los efectos"

Cualquier inquietud será resuelta en la Subdirección de Talento Humano - Coordinador del Grupo de Seguridad Social en el Teléfono: 2 34 74 74 Ext. 1577 – 1578 correos electrónicos seguridadsocial@inpec.gov.co y/o factoressalariales@inpec.gov.co.

Atentamente,

Liliana Jiménez Urquijo

Factores Salariales

Pbx: 2347474 Ext.1577

Móvil: 3175100420

Bogotá

🏛️ Ministerio de Justicia y del Derecho

Decretaría
Juan José

Ciudad y fecha de expedición: BOGOTÁ, Enero 23 de 2020

No. 202001800215546000190135



DATOS DE LA ENTIDAD CERTIFICADORA

Nombre:

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Nit:

800.215.546

Dirección:

CALLE 26 NO. 27 - 48

Departamento:

BOGOTÁ

Municipio:

BOGOTÁ

Teléfono Fijo:

2347474

Correo Electrónico:

luzmiriam.tierradentro@inpec.gov.co

Código DANE:

11001

DATOS DE LA ENTIDAD EMPLEADORA

Nombre:

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Nit:

800.215.546

Fecha en que entró en vigencia el Sistema General de Pensiones:

Abril 1 de 1994

DATOS DEL EMPLEADO

Tipo de Documento:

C

Documento:

3,549,154

Fecha de Nacimiento:

Junio 16 de 1943

Primer Apellido:

CANO

Primer Nombre:

JOSE

Segundo Nombre:

TOMAS

PERIODOS CERTIFICADOS									
Desde (DD-MM-AAAA)	Hasta (DD-MM-AAAA)	Tipo de Vinculación	Tipo de Empleado	Cargo	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Fondo Aporte	Entidad Responsable
30-12-1992	30-12-1993	LABORAL	PÚBLICO	Capitán de Prisiones	SI	SI	SI	CAJA NACIONAL DE PREVISION CAJANAL	NACION
					Total No. Días Interrupción		Cargo de Alto Riesgo	Tempo Completo	Horas Semanales Laboradas
					0		NO	SI	

FUNCIONARIO COMPETENTE PARA CERTIFICAR VINCULACION

Nombre:

TIERRADENTRO CACHAYA LUZ MYRIAN

Documento:

55.159.734

Cargo:

SUBDIRECTOR OPERATIVO

Teléfono Fijo:

2347474 ext 1403

Departamento:

BOGOTÁ

Municipio:

BOGOTÁ

Dirección:

CALLE 26 27-48

Fecha Acto Administrativo:

Abril 29 de 2019

Correo Electrónico:

luzmiriam.tierradentro@inpec.gov.co

Número Acto Administrativo:

CERT01

Pag. 1

23

Ciudad y fecha de expedición: BOGOTÁ, Enero 23 de 2020

No. 202001800215546000190135



CERTIFICACION

La información contenida en esta certificación es verídica. Declaro que conozco las consecuencias de orden disciplinario, administrativo y penal en caso de falsedad de esta.
La presente certificación está firmada digitalmente y tiene la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita. Lo anterior, de acuerdo a la Ley 527 de 1999 en su artículo 28.
La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.

Signature Not Verified
FIRMADO
DIGITALMENTE

TIERRADENTRO CACHAYA LUZ MYRIAN

Elaboró: CUELLAR VARGAS GERARDO
Revisó: ALVARADO NIETO ALEXANDRA DEL PILAR

FACTORES SALARIALES 1992 (Valores en pesos)																									
DECRETO 1168 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	141,890.00	S
	MENSUAL	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	10,644.00	S
OTROS FACTORES SALARIALES	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
AUXILIO DE ALIMENTACIÓN	MENSUAL	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	6,784.00	S
SOBRESUELDO	MENSUAL	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	67,113.00	S
Total Devengado		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		226,431.00	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.



Ciudad y fecha de expedición: BOGOTÁ, Enero 23 de 2020

No. 202001800215546000190135

FACTORES SALARIALES 1993 (Valores en pesos)																									
DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	177,363.00	S	177,363.00	S	177,363.00	S	177,363.00	S	177,363.00	S	177,363.00	S	177,363.00	S	53,200.90	S	177,363.00	S	177,363.00	S	177,363.00	S	177,363.00	S
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	ANUAL	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	214,011.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	MENSUAL	12,559.00	S	12,559.00	S	12,559.00	S	12,559.00	S	12,559.00	S	12,559.00	S	12,559.00	S	3,787.70	S	12,559.00	S	12,559.00	S	12,559.00	S	12,559.00	S
OTROS FACTORES SALARIALES	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
AUXILIO DE ALIMENTACIÓN	MENSUAL	8,480.00	S	8,480.00	S	8,480.00	S	8,480.00	S	8,480.00	S	8,480.00	S	8,480.00	S	2,544.00	S	8,400.00	S	8,480.00	S	8,480.00	S	8,480.00	S
BONIFICACIÓN RECREACIÓN	ANUAL	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	11,824.20	N	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S
PRIMA DE NAVIDAD	ANUAL	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	318,468.00	S
PRIMA DE RIESGO	MENSUAL	35,472.60	N	35,472.60	N	35,472.60	N	35,472.60	N	35,472.60	N	35,472.60	N	35,472.60	N	35,472.60	N	35,472.60	N	35,472.60	N	35,472.60	N	35,472.60	N
PRIMA DE SERVICIOS	ANUAL	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	146,003.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S
PRIMA DE VACACIONES	ANUAL	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	152,865.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S
SOBRESUELDO	MENSUAL	87,247.00	S	87,247.00	S	87,247.00	S	87,247.00	S	87,247.00	S	87,247.00	S	87,247.00	S	26,174.10	S	87,247.00	S	87,247.00	S	87,247.00	S	87,247.00	S
VACACIONES	ANUAL	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	214,011.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S
Total Devengado		321,121.60		321,121.60		321,121.60		321,121.60		321,121.60		601,135.60		321,121.60		499,987.50		321,121.60		321,121.60		321,121.60		630,589.60	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

304

Ciudad y fecha de expedición: BOGOTÁ, Enero 23 de 2020

No. 202001800215546000190135



Signature Not Verified
FIRMADO
DIGITALMENTE

AVILA MORENO SANDRA YANETH

Elaboró: GONZALEZ RUIZ ANGIE LORENA

NOTAS ADICIONALES

- Los empleadores no requieren expedir certificación de tiempos laborales si le notizaron al ISS hoy COLPENSIONES o a las Administradoras del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad RAIS, siempre y cuando dichos tiempos estén incluidos en los archivos de dichas entidades, salvo que se requiera información adicional no contenida en dichos archivos.
- Por la veracidad de la información contenida en la presente certificación, responden, civil, fiscal y administrativamente, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar, los empleadores, y en general, cualquier tercero que haya certificado información laboral.
- Las certificaciones de información laboral NO son Bonos Pensionales.
- El diligenciamiento de la presente certificación no compromete a la entidad en aquellos casos en que la persona a la cual se le certifica información laboral no tenga derecho a pensión o a ser beneficiario de Bono Pensional, tampoco le genera el derecho a un beneficio pensional (pensión, bono, indemnización sustitutiva o devolución de saldos).
- Cualquier reclamación respecto a la información registrada en la certificación deberá realizarse directamente a la entidad certificadora.